



POR UNA POLÍTICA FISCAL
PARA LA DEMOCRACIA
Y EL DESARROLLO

El proyecto de presupuesto 2018 de El Salvador: un futuro poco alentador

El Salvador, Centroamérica, noviembre de 2017

Créditos

Supervisión

Jonathan Menkos Zeissig – Director ejecutivo, Icefi

Coordinación

Ricardo Castaneda Ancheta – Economista sénior, Icefi

Investigación y redacción

Ricardo Castaneda Ancheta – Economista sénior, Icefi

Abelardo Medina – Economista sénior, Icefi

Lourdes Molina Escalante – Economista sénior, Icefi

Hugo Roldán – Economista investigador, Icefi

Mark Peñate – Asistente de investigación, Icefi

Colaboraron también

Werner Peña – Economista investigador, Icefi

Producción editorial

Diana De León Dardón — Coordinadora de comunicación, Icefi

Administración

Iliana Peña de Barrientos — Coordinadora administrativa y financiera, Icefi

Con el apoyo de:



Suecia
Sverige



En Icefi consideramos que el conocimiento siempre está en construcción, por lo que cualquier comentario u observación es bienvenido en el correo electrónico info@icefi.org

Este documento ha sido elaborado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). El contenido del documento es responsabilidad exclusiva de Icefi; en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las instituciones donantes arriba mencionadas.

Cualquier parte de este volumen puede reproducirse total o parcial, sin permiso expreso de los autores o editores, siempre y cuando se dé crédito a la publicación y las copias se distribuyan gratuitamente. Reproducción comercial requiere permiso por escrito previo del Icefi a: comunicacion.icefi@icefi.org e info@icefi.org. Puede descargarse la versión electrónica en www.icefi.org.

Contenido

I. Introducción	3
II. Contexto social: Un panorama poco alentador	4
III. Contexto político: Sin acuerdo no hay presupuesto	5
IV. Contexto económico: Un modelo económico exhausto	7
V. Ingresos públicos: Una baja carga tributaria	8
VI. Gastos: Continúa la trampa de la austeridad	11
VII. Inversión en niñez y adolescencia: insuficiente	17
IX. Transparencia y participación ciudadana, tareas pendientes	20
X. Reflexiones finales	21
Referencias bibliográficas	23

I. Introducción

La discusión del proyecto de presupuesto 2018 se da en el marco de la incapacidad de las principales fuerzas políticas de alcanzar un acuerdo fiscal integral. La precarización en la provisión de los bienes y servicios públicos, pone en entredicho las posibilidades de que el país avance en la senda del desarrollo. La economía salvadoreña seguirá rezagada en su crecimiento, respecto de sus pares centroamericanos y su dinamismo continúa dependiendo en grandes medidas de las remesas familiares. Por su parte, a pesar de la reducción en las tasas de pobreza, el contexto social es poco alentador, donde los sectores más vulnerables como las mujeres, la niñez y la adolescencia no encuentran en el presupuesto público respuesta a los problemas que enfrentan.

Este documento busca presentar un análisis del proyecto de presupuesto 2018 abarcando los distintos componentes de la política fiscal: ingresos, gastos, deuda, así como transparencia y participación ciudadana. Destacando la relevancia que sin un acuerdo entre Arena y el FMLN, el presupuesto para el próximo año corre el peligro de no ser aprobado. Al mismo tiempo que se presenta el análisis macro, se muestra el análisis de la inversión en niñez adolescencia que contiene el proyecto de presupuesto.

Finalmente, se invita con este estudio, a que la sociedad salvadoreña en su conjunto reflexione sobre la urgencia de transitar de un presupuesto de supervivencia a uno como instrumento para la democracia y el desarrollo. Más allá de limitar la discusión a la necesaria sostenibilidad fiscal, se debe reconocer que lo que está en juego es el bienestar de las personas. Por lo que la actual coyuntura debería empujar los cambios necesarios para contar con una política fiscal suficiente, justa y transparente.

II. Contexto social: Un panorama poco alentador

El modelo económico instaurado en la década de los noventa en El Salvador, y que continúa vigente, apunta a un modelo de bienestar social residual, donde el bienestar de las personas se debe subordinar a la eficiencia económica y a los intereses del “mercado” (De Dios, 1993). A pesar de que la política fiscal es una herramienta que debe servir para garantizar los derechos y mejorar el bienestar de toda la población, esto solo será posible si se cuenta con una política fiscal suficiente, efectiva, progresiva e incluyente.

De acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Digestyc, 2017), para 2016 un 32.7% de los hogares se encontraban en situación de pobreza, inferior al 34.9% reportado en 2015, pero superior al 29.6% de 2013. Adicionalmente, para 2016, 34.0% de los hogares fue pobre multidimensional (esto equivale a 607,138 hogares en los que residen 2.6 millones de personas).

Para 2016, la tasa de desempleo abierto se ubica en 6.9 y 7.2% en las áreas urbana y rural, respectivamente; asimismo, la tasa de subempleo a nivel urbano alcanzó el 28.7%, levemente superior al 28.5%, reportado en 2015 (Digestyc, 2017). En cuanto a la violencia, la tasa de homicidios en 2016 fue de 81 por cada 100 mil habitantes, inferior a la reportada en 2015 (103 por cada 100 mil habitantes (Insight crime, 2017) además de acuerdo a datos de la Policía Nacional Civil, entre enero y septiembre de este año se habían reportado 2,882 homicidios, de los cuales un 65% ocurrieron en la zona rural.

En el ámbito educativo, si bien es cierto que ha habido mejoras en los últimos años, como el porcentaje de docentes especializados que pasó de 1.9 a 10.4% entre 2015 y 2017, o la disminución del número de niños y niñas por computadora – uno de los programas insignes del actual Gobierno- que transitó de 26 a 14 en esos mismos años; también se debe reconocer los desafíos y retrocesos que se están dando en materia educativa. En el caso de la tasa neta de matrícula, la educación inicial cayó de 2.1 a 1.9% en 2016 respecto al año anterior, al igual que la de la educación parvularia, que pasó de 57.5 a 57.3%; por su parte la de educación primaria disminuyó de 84.6 a 84.0%, la de tercer ciclo bajó de 63.7 a 60.7%, lo mismo que educación media que descendió de 37.9 a 37.7% entre 2015 y 2016. A la par de esta reducción de las tasas de matrícula, otro indicador que muestra como la crisis fiscal está afectando la provisión de bienes y servicios públicos es el número de centros escolares con dotación de equipo y mobiliario, que para este año solo fueron 20, muy lejos de los 848 atendidos en 2010 (Seteplán, 2017).

Asimismo, continúa el éxodo de niños y niñas migrantes hacia Estados Unidos. De acuerdo a datos de la *U.S. Customs and Border Protection* (2017), entre octubre de 2016 y agosto de 2017 han sido detenidos 8,850 niños y niñas migrantes no acompañados, en la frontera entre México y Estados Unidos. Para 2016, 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes vivían sin alguno o sin ambos progenitores; además se reporta que a nivel nacional 22,361 niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años, tiene o han tenido una relación matrimonial o no matrimonial (Digestyc, 2017).

Tampoco puede omitirse el análisis de las mujeres enfrentadas a condiciones de pobreza. Para 2016, el 38.3% (1.3 millones) de las mujeres estaban en situación de pobreza, frente al 38.2% de los

hombres (1.2 millones). Además, el salario promedio mensual de una mujer fue de USD270.58 frente a los USD326.9 que ganan los hombres, asimismo el ingreso promedio mensual de una mujer era de USD309.2, mientras que el de un hombre USD349.7; lo que reafirma el incremento de la brecha salarial de un 16.5% entre 1995 y 2016. Además 7 de cada 10 mujeres que no tienen un trabajo remunerado ni están buscando un trabajo de este tipo, es porque se dedican al trabajo no remunerado, especialmente a los quehaceres domésticos y actividades de cuidado; esta misma situación solo se da en un 1.3% de los hombres (Digestyc, 2017).

Por lo que el panorama es poco alentador, la crisis fiscal exagera la crítica situación social que atraviesa El Salvador. Como ya lo ha señalado el Icefi (2016), la discusión en materia fiscal no puede estar alejada de cómo transformar a la política fiscal en una herramienta para la democracia y el desarrollo; pues mientras no se ponga en el centro el bienestar de las personas, el país, puede entrar en un círculo vicioso donde la insostenibilidad fiscal desemboque en un continuo deterioro social y ponga en juego la frágil gobernabilidad democrática.

III. Contexto político: Sin acuerdo no hay presupuesto

Cuando un país atraviesa una crisis fiscal de gran envergadura, como la que ha estado viviendo El Salvador, es imperante la concreción de acuerdos que permitan darle viabilidad a la política fiscal para que esta funcione como instrumento de desarrollo. Sin embargo, en la práctica lo que ha estado sucediendo es una parálisis política, como resultado de una agudización de la polarización interpartidista.

Sanni y Satori (1983) definen la polarización como la distancia entre dos polos. La polarización *per se* no es mala, pues pone de manifiesto las diferencias sobre las visiones de cómo enfrentar un problema. Sin embargo, Rodríguez Martínez (1970) advierte que la polarización partidista se puede convertir en una estresante y permanente lucha política que no permite dedicación a la solución de los problemas, pues el tiempo se dedica a aniquilar al rival, convirtiéndose en un «callejón sin salida».

Cuando en noviembre de 2016 se aprobó la *Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social*, con los votos de todos los partidos políticos en la Asamblea Legislativa, parecía que era el inicio para alcanzar un acuerdo fiscal, pues si bien esta ley contiene metas cuantitativas que se deben alcanzar en los próximos años, no hace referencia a las medidas necesarias para lograrlas, las cuales siguen sin definirse. Sin embargo, esto solo fue una pausa de la parálisis política que ha profundizado la crisis fiscal en el país. El presupuesto de 2017 se aprobó hasta en enero de este año, sin los votos del partido Arena, pues en el anteproyecto no se requería formalmente de deuda y no necesitaba de mayoría calificada. Sin embargo, este presupuesto no incluía todas las obligaciones presupuestarias y todos los sectores sabían la necesidad de lograr acuerdos con la oposición para hacer viable fiscalmente este año para el Ejecutivo.

En marzo de 2017, Arena dejaba fijada su oposición de no aprobar ningún préstamo, mientras el Ejecutivo no redujera USD150 millones¹ en el presupuesto de este año; esto como respuesta a la solicitud del Ejecutivo de la aprobación de bonos que le permitieran cumplir con las obligaciones que no tenían fuente de financiamiento². Al no llegar estos acuerdos, el país cayó en default³, para superar esta situación se tuvieron que hacer recortes a 26 instituciones, incluyendo ramos tan sensibles como educación y salud⁴.

Pareciera que la falta de acuerdos parte del diagnóstico del problema, pues mientras que Arena considera que es un problema de gastos, para el FMLN es un problema de ingresos; mientras que en la práctica ningún partido político ha presentado públicamente una propuesta técnica sobre cómo resolver los problemas estructurales de la política fiscal, lo que podría provocar que las discusiones de este tema sean más en clave electoral, buscando que el adversario pierda, que sobre visiones distintas de la política fiscal.

A pesar de que el panorama político es complejo, en septiembre de este año todos los partidos políticos aprobaron las reformas a la *Ley de Ahorros de Pensiones*, reformas que si bien es cierto no tocaron los problemas estructurales del sistema previsional – cobertura, equidad, sostenibilidad y suficiencia – mostró una actitud más flexible en ambos partidos políticos. Vale la pena señalar que los acuerdos sobre esta reforma se dieron en una Comisión Ad-hoc y no en la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto que es el espacio natural para este tipo de discusiones.

Luego de la reforma de pensiones, ambas fuerzas han hecho pronunciamientos públicos sobre la búsqueda de un acuerdo fiscal⁵. Eso sí, las propuestas han acotado que las negociaciones y discusiones sean solo entre partidos políticos, especialmente entre el FMLN y Arena y delimitando la discusión a recortes de gasto y reestructuración de la deuda. Lo que aleja la posibilidad de que en El Salvador se logre concretar un acuerdo fiscal integral, transparente y con visión de largo plazo.

Si estas negociaciones no fructifican es de prever que no se aprobará el proyecto de presupuesto 2018, lo cuál provocaría que entre en vigencia el presupuesto de 2017, con todas las vicisitudes que eso conlleva. Además se debe señalar que el presupuesto aprobado para 2017 fue declarado inconstitucional⁶.

La Sala de lo Constitucional ha acumulado una cuota creciente de poder e injerencia en temas fiscales, llegando incluso a institucionalizar a través de sus resoluciones un enfoque constitucional

¹ Véase: <http://arena.org.sv/12942-2/>

² Véase: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/GOES--pide-deuda-de-282-mill-para-cubrir--deficit-de-presupuesto-20170210-0070.html>

³ Véase:

https://www.standardandpoors.com/es_LA/delegate/getPDF?articleId=1835520&type=NEWS&subType=RATING_ACTION

⁴ Véase: <http://elmundo.sv/asamblea-recorta-56-millones-a-26-instituciones-para-salir-de-impago/>

⁵ Para ver la propuesta del Ejecutivo, véase: <http://www.secretariatecnica.gob.sv/propuesta-de-acuerdo-sobre-el-presupuesto-general-del-estado-2018-y-el-financiamiento-2018-2024/> y la del partido Arena: <https://twitter.com/minteri/status/928690171675017216>

⁶ Véase: http://static.ow.ly/docs/Inc.%201-2017-Versi%C3%B3n%20de%20julio%20FIRMADA_6BID.pdf

de austeridad, por lo que además de lograr una negociación exitosa entre los partidos políticos para aprobar el presupuesto para 2018, también se debe tener en cuenta el seguimiento que realice la Sala, pues podría obligar a hacer cambios a lo aprobado por la Asamblea Legislativa.

IV. Contexto económico: Un modelo económico exhausto

La política presupuestaria para el año 2018 y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Ministerio de Hacienda (MH), carecen de una exposición clara de indicadores macroeconómicos y metas fiscales, tal como sucediera el año pasado. Sin embargo, gracias a una solicitud vía la Ley de Acceso a la Información Pública se pudo conocer, bajo cuál escenario se habían realizado las proyecciones. El proyecto de presupuesto presentado a la Asamblea Legislativa estima que la economía salvadoreña crecerá un 2.5%, superior a la estimada por el Banco Central de Reserva para 2017 que es de 2.3% y del 2.4% observado en 2016. Lo que reconfirma que, si bien es cierto, el país sigue creciendo por encima de su potencial, El Salvador continuará siendo el país con la menor tasa de crecimiento de la región.

Por su parte, la inflación tendrá un comportamiento más acorde a lo observado en los principales socios comerciales, dejando de lado las presiones deflacionarias del pasado, consecuencia, entre otros aspectos, de los controles de gasto establecido por el Estado. Se estima que el nivel general de precios para 2018 tendrá un crecimiento del 1.3%.

Finalmente, en materia comercial internacional, se prevé que 2017 presente una recuperación de la balanza comercial para El Salvador, al reportar un crecimiento estimado de las importaciones del orden del 4.2%, mientras que las exportaciones reportarán un dinamismo del 5.3%. El proyecto de presupuesto por su parte estima un crecimiento de las exportaciones de 3.7% y de las importaciones de 5.2% para 2018, muy superiores a las estimadas por el Fondo Monetario Internacional en su *World Economic Outlook* (abril de 2017) donde plantea que las exportaciones e importaciones crecerán a ritmos del 1.8 y 2.5% en 2018, menores a los planteados por el Ministerio de Hacienda, por lo que las autoridades debieran considerar dicho elemento para revisar cuidadosamente la factibilidad de concretizar el ritmo de crecimiento esperado en 2018.

Tabla 1. El Salvador: Comportamiento de las principales variables macroeconómicas (2013 – 2018)

Concepto	Tasas de variación relativa interanual					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PIB nominal	2.3	2.9	4.0	2.9	4.5	5.1
PIB real	1.8	1.4	2.3	2.4	3.0	2.5
Precios (Inflación)	0.79	0.48	1.01	-0.93	1.8	1.3
Importaciones	5.0	-2.4	-0.9	-5.4	4.2	5.2
Exportaciones	2.8	-4.0	4.0	-2.7	5.3	3.7

Fuente: Icefi con base en estadísticas oficiales y proyecciones del FMI en WEO, 2017.

Por su parte, las remesas familiares hasta junio de 2017 presentaban un crecimiento extraordinario de 10.5%, lo que permite que sigan sosteniendo la economía salvadoreña; sin embargo, el panorama es poco claro para 2018, tomando en cuenta las políticas migratorias de los Estados Unidos, especialmente con la no renovación del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés), lo que supondría un golpe muy fuerte a la economía salvadoreña.

V. Ingresos públicos: Una baja carga tributaria

Conforme lo establecido en el artículo 167 de la *Constitución de la República de El Salvador*, el Organismo Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda y con la aprobación del Consejo de Ministros, presentó a consideración de la Asamblea Legislativa, el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio Fiscal 2018. De acuerdo a lo entregado por esta cartera de Estado, el proyecto presupuestario se enmarca en el contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 «El Salvador Productivo, Educado y Seguro» y busca la mejora en la asignación y priorización de los recursos de los salvadoreños. Asimismo, establece que este proyecto, se enmarca en los fundamentos aprobados en la *Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social*, que establece explícitamente líneas y valores que limitan las acciones del Ejecutivo en su ejecución fiscal, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública (Ministerio de Hacienda, 2017).

El plan sugiere alcanzar las principales metas de política fiscal; entre estas, mejorar la carga tributaria, que significaría para 2018 alcanzar 16.6% del PIB, dejando para 2019 un último salto del 1% hasta alcanzar 17.6%; no obstante, los valores considerados en el proyecto de presupuesto presentado no son convergentes con dichos planteamientos.

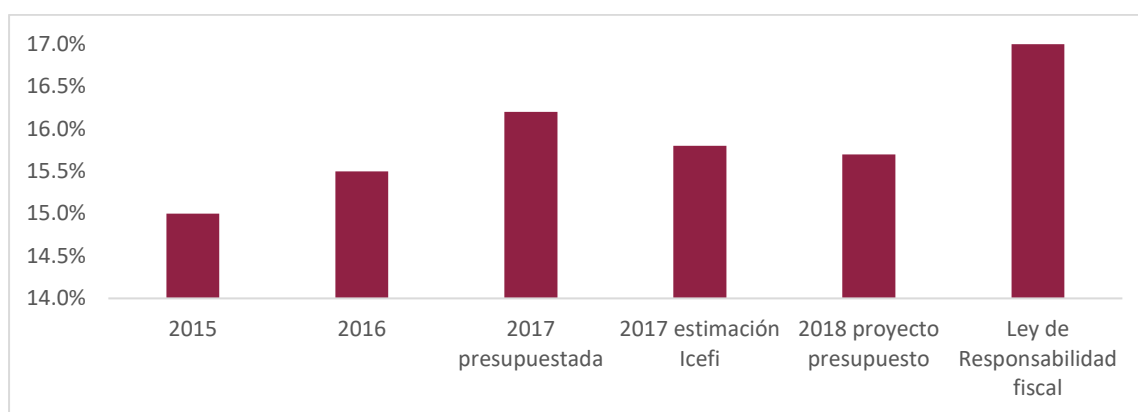
El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 alcanza los USD5,520.5 millones, equivalente a un aumento del 11.3% respecto al monto autorizado por la Asamblea Legislativa para 2017. De dicho monto, los ingresos corrientes representarán el 86.3% del total, mientras que los ingresos de capital, derivados primariamente de transferencias procedentes del sector externo, representarán el 0.4%. En consecuencia, el financiamiento del presupuesto total provendrá en un 13.3% de endeudamiento público, tanto en la forma de colocación de títulos valores como de la contratación de empréstitos externos.

Los ingresos tributarios continúan siendo la principal fuente de recursos públicos llegando a USD4,617.5 millones (15.7% del PIB), equivalente al 83.6% del presupuesto total y al 96.9% de los ingresos corrientes. Hay dos elementos importantes que mencionar sobre este aspecto; el primero de ellos estriba en el hecho de que continúa la práctica del Ministerio de Hacienda de El Salvador de no reportar en el presupuesto la tributación neta, debido a que no se incluye la estimación de las potenciales devoluciones de impuestos, por lo que el valor establecido, debe tomarse con cautela; en beneficio de esta práctica opaca, debe tomarse en cuenta que las devoluciones en los últimos dos años han disminuido significativamente por el cambio de modalidad para la aplicación de dichas devoluciones.

El segundo elemento tiene que ver con las expectativas recaudatorias, ya que la *Ley de Responsabilidad Fiscal* establece, en su artículo 10, literal *b* que «a partir del tercer año de implementación de la presente ley, la carga tributaria no deberá ser menor al 17% del PIB», es decir que en 2019 la carga tributaria debería incrementar 1.3% respecto a lo planteado para el próximo año, lo que implica que el gobierno deberá preparar una reforma tributaria que rinda no menos de 1.9% del PIB el siguiente año, lo que no se vislumbra tan fácil de alcanzar en el corto plazo, tomando en cuenta que los partidos políticos han expresado la imposibilidad de incrementos de impuestos⁷.

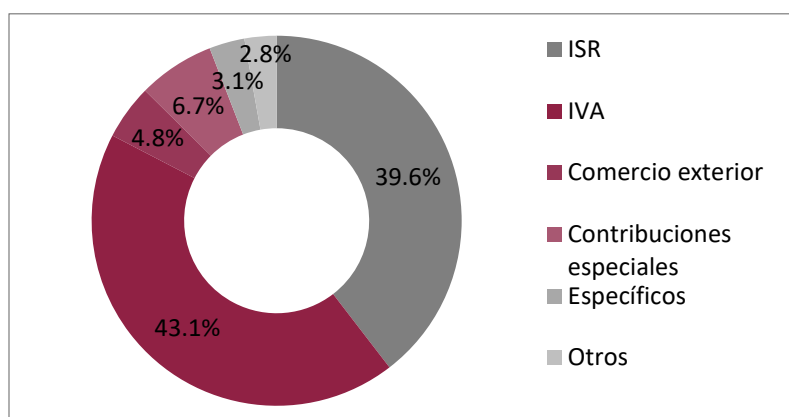
En la práctica, la carga tributaria expuesta en el presupuesto de 2018, es ligeramente inferior a la que Icefi estima para 2017, por lo que habrá que reforzar los mecanismos de control y fiscalización para mantener la dinámica tributaria observada en el presente año.

Gráfica 1. El Salvador: Comportamiento de la carga tributaria 2015-2018



Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

Gráfica 2. El Salvador: Composición de los ingresos tributarios del proyecto de presupuesto 2018.



Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

⁷ Véase: <http://www.secretariatecnica.gob.sv/propuesta-de-acuerdo-sobre-el-presupuesto-general-del-estado-2018-y-el-financiamiento-2018-2024/>

En cuanto a la distribución esperada de la recaudación para el 2018, el proyecto sugiere que el 60.4% de los ingresos devendrán de impuestos indirectos y el restante 39.6% de los impuestos serán directos, manteniendo la estructura tributaria regresiva que ha mantenido El Salvador desde hace varios años⁸. El impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios -IVA- se situará nuevamente como la principal fuente tributaria de ingresos, por alrededor del 43.1% del total, seguido por el impuesto sobre la renta (ISR) con 39.6%. Además, los ingresos denominados contribuciones especiales, que son tributos creados complementariamente para fortalecer algunos programas gubernamentales, alcanzan el 6.7%, los aranceles sobre la importación 4.8% y le siguen los impuestos específicos con 3.1% del total; por último, hay un 2.8% de la recaudación que deriva de un bolsón de pequeños tributos.

El análisis de la composición interanual, demuestra que sigue efectuándose una transformación silenciosa y poco perceptible de la composición de los impuestos, debido a la inelasticidad de algunos tributos y contribuciones que año tras año reducen su importancia. En este caso particular, dada su referencia respecto al ingreso nacional, el IVA seguirá ganando terreno, mientras que el ISR y los impuestos específicos se contraen; también, los procesos de desgravación, producto de los acuerdos comerciales firmados por El Salvador, impactan en los derechos arancelarios de tal forma que su importancia se mantiene relativamente estable -en 2018 se estima que su importancia permanecerá constante respecto de 2017, cuando se estima que alcanzará 4.8% del total recaudado-.

Un punto muy importante a tomar en cuenta es la productividad del IVA⁹, la cual para 2016 era de 55.8% del PIB; sin embargo, los valores vigentes en el presupuesto 2017 (y que muy probablemente no serán superados) reflejan un descenso de la productividad hasta 55.1% del PIB. Dicha situación prácticamente será la misma conforme lo considerado en el presupuesto para 2018, debido a que la productividad del IVA sería de 55.2%, lo cual implica no solo la falta de esfuerzos administrativos por parte de la Dirección General de Impuestos Internos para aumentar la recaudación, sino que su acción permite una reducción de dicho indicador, el cual refleja ya sea un incremento en el efecto tributario del otorgamiento de privilegios fiscales o un aumento en la evasión tributaria.

No obstante, es pertinente comentar que dicha reducción de eficiencia es un proceso común en los últimos años, que ha permitido que los buenos resultados obtenidos en 2012 y 2013 se hayan ido diluyendo. Estos elementos debieran ser suficientes para hacer reflexionar a la administración tributaria para que identifique los procesos o los sectores que están incurriendo en prácticas de evasión, o si hay una reducción de la moral tributaria de los contribuyentes que pueda estar impactando en la entrega de documentos contables; en cualquier caso, la identificación ayuda a tomar las mejores medidas correctivas.

⁸ Véase:

http://icefi.org/sites/default/files/incidencia_de_la_politica_fiscal_en_la_desigualdad_y_la_pobreza_salvador_.pdf

⁹ En términos generales la productividad del IVA mide el porcentaje que se logra recaudar respecto al potencial que se debiera cobrar. Una reducción de la productividad puede ser causada por dos factores fundamentales: un incremento de la evasión tributaria o un aumento en el otorgamiento de exenciones.

Gráfica 3. Productividad del IVA como porcentaje del PIB (2010-2018)



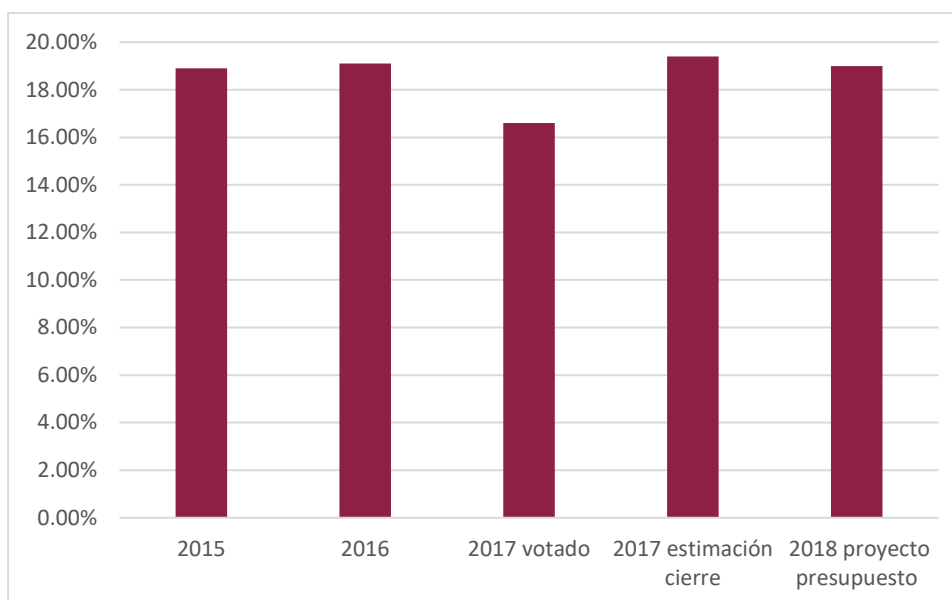
Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

VI. Gastos: Continúa la trampa de la austeridad

En materia de egresos, el proyecto de presupuesto contempla erogaciones por USD5,520.5 millones, de los cuales USD4,909.1 millones corresponden a los gastos propios del aparato estatal, mientras USD320.9 corresponden a aplicaciones financieras, principalmente amortización de empréstitos externos y recuperación de valores; el presupuesto en esta oportunidad, a diferencia de lo planteado en 2017, considera USD290.4 millones para atender el costo previsional, monto que contribuye a transparentar esta obligación del Estado. El monto del servicio de la deuda asciende al 19.7% del total considerado en el presupuesto de egresos, por lo que una quinta parte del presupuesto se destina a atender las obligaciones contraídas en el pasado.

El gasto público programado para 2018 representaría el 19.0% del PIB, por encima del 16.6% considerado en el presupuesto votado en 2017 y por debajo del 19.1% ejecutado en 2016. No obstante, la anterior comparación derivada de las cifras contenidas en el presupuesto es engañosa, dado a que en 2017 no se consideraron los gastos del sistema previsional y 2018 sí; por ello, al hacer un ajuste a dichos valores, las estimaciones de Icefi apuntan a que el tamaño del gobierno central, incluyendo el pago de las obligaciones previsionales alcanzará 19.4% del PIB en 2017 y se reduciría a 19.0% en 2018. Dicha situación implica que El Salvador continúa con el enfoque de «austeridad» al contener el gasto público. Es evidente que el país continuará teniendo un presupuesto pequeño en comparación del promedio mundial que para 2018 se espera sea del 33% del PIB (FMI, 2017).

Gráfica 4. El Salvador: Gasto público del gobierno central como porcentaje del PIB (2015-2018)



Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

Del total de gastos del gobierno central, sin incluir los pagos del sistema previsional, el 69.9% corresponden a gastos de funcionamiento; 15.6% a los intereses para el pago de la deuda pública; y 14.5% serán destinados a gastos de capital. Dentro de los gastos de funcionamiento, las asignaciones más representativas corresponden al grupo de servicios personales o remuneraciones con USD1,811.5 millones, monto superior en 1.2% al presupuesto vigente de 2017, situación que según se explica, es derivado de los cambios en los escalafones en los ministerios de educación y salud, así como en la Policía Nacional Civil (PNC).

Si bien el peso relativo más importante lo constituyen los gastos por pagos a los servicios personales, los principales incrementos relativos del gasto gubernamental se ubican en las transferencias, las cuales aumentan 18.3% en relación al presupuesto del año anterior, es decir, USD140.7 millones. Otra asignación de importante crecimiento dentro del gasto corriente es el pago de intereses de la deuda con USD694.3 millones, monto incrementado en 14.7% con respecto al presupuesto aprobado para 2017, en donde la mayor retribución la consiguen los intereses y comisiones de «títulos y valores del mercado nacional y externo», destacando el incremento relativo del 53.8% de los instrumentos del mercado interno.

En sentido contrario, los gastos de capital, a los cuales se le asignan solamente USD710.5 millones en 2018, muestran una reducción del 8.5% respecto al presupuesto vigente a octubre de 2017, lo que indica claramente que parte del esfuerzo presupuestario para reducir el déficit y el tamaño del gobierno, se logrará por medio del ajuste en los gastos de capital. Dentro del gasto de capital, las mayores asignaciones estarán orientadas a las «transferencias de capital» con un monto de USD478.7 millones, recursos que se supone se utilizarán en diferentes instituciones o sectores para financiar programas y proyectos de inversión física o inversión en capital humano; dentro de las descripciones destacan el «financiamiento a los gobiernos municipales» con USD346.2 millones, el «programa de erradicación de la pobreza, la prevención de la violencia y compensación a víctimas

del conflicto armado» con USD42.0 millones, «presupuesto escolar» USD21.6 millones, «bono de gratuidad de la educación media» USD12.6 millones, entre otros. En el resto de las asignaciones de capital, corresponden a la inversión directa en obras de infraestructura por USD148.2 millones, que implica una reducción del 19.4%, situación similar a la reducción de la asignación sobre capital humano para inversión con una contracción del 29.4%

Es pertinente indicar nuevamente que un rubro que muestra cambios significativos es el «coste previsional», que, a diferencia del año anterior, esta vez sí incluye USD290 millones para lograr cubrir las necesidades previstas en cumplimiento a lo establecido en la *Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones* y la *Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales*. Se debe recordar, que en 2017 el presupuesto en esencia no contenía ninguna previsión, lo que originó una demanda ante la Sala de lo Constitucional que se resolvió declarando inconstitucional el presupuesto.

Al analizar las variaciones de las asignaciones presupuestarias como porcentaje del PIB y según entidades, se puede apreciar que los únicos ramos que muestran un incremento es el de turismo y el de trabajo y previsión social; de ahí los mayores incrementos se dan en las «Obligaciones generales del Estado» y «transferencias varias» en comparación con el presupuesto vigente a octubre de 2017. El resto de ramos sufren recortes, especialmente relevantes los de economía, medio ambiente, y por supuestos los recortes que sufrirán nuevamente los ramos de educación y salud, pues esto va en sentido contrario a la necesidad de proveer bienes públicos universales.

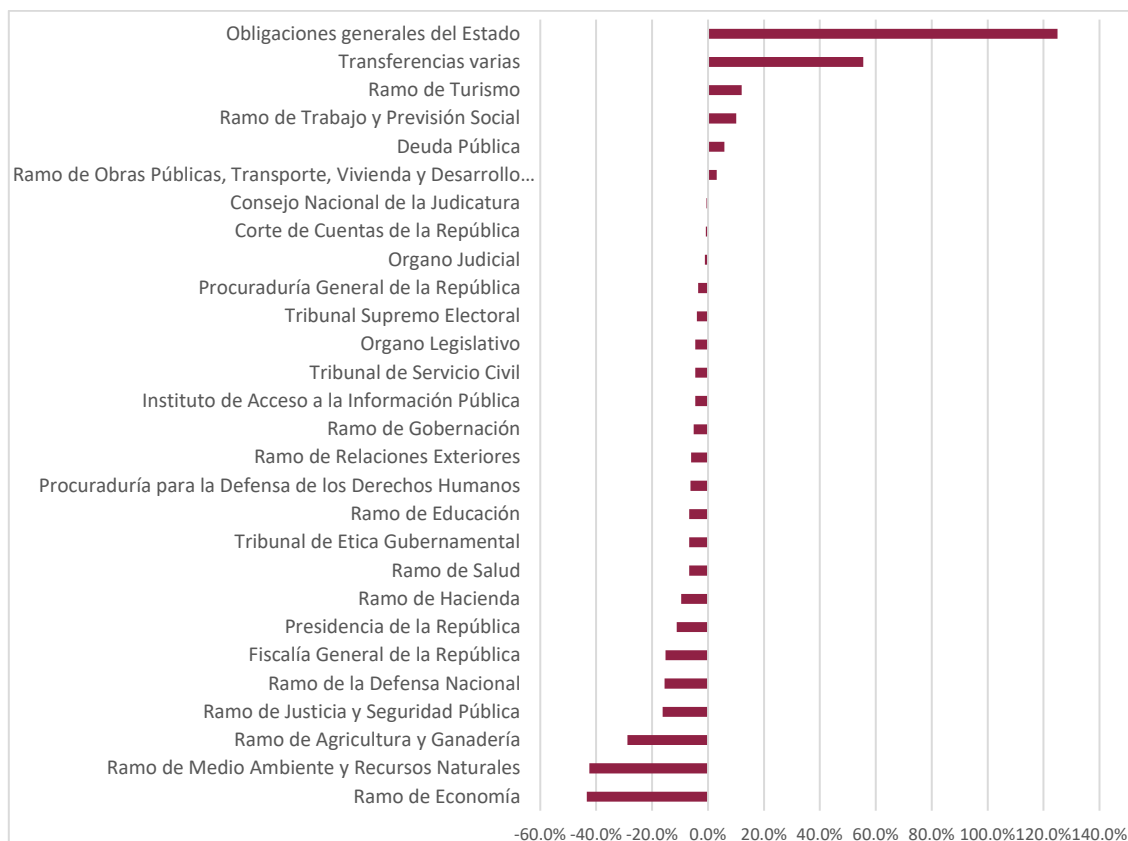
El incremento de las «Obligaciones generales del Estado», en 2018 ascendería a USD86.7 millones respecto al presupuesto vigente de 2017; destacando los USD46 millones que se transferirán al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), una mayor asignación a las devoluciones de IVA a los exportadores y del ISR, así como el pago de la deuda política. En tanto, las «transferencias varias» un incremento nominal de USD374.5 millones, destacando los USD290 millones para el financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, USD50 millones que se transferirán al fondo de inversión en electricidad y telefonía (Finet) para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencia, un incremento de USD50 millones en el servicio de la deuda. Además destacan los recursos para el evento electoral del próximo año, así como la transferencia al Fondo de protección civil, prevención y mitigación de desastres.

El ramo de economía es el que sufre un mayor recorte, como porcentaje del PIB, explicado por la reducción del subsidio al gas propano, que pasaría de USD40.2 millones en 2017 (cierre estimado por el Ministerio de Hacienda) a USD16.6 millones en 2018. El ramo de medio ambiente sufre un recorte de USD8.8 millones, casi un 40% respecto al presupuesto vigente, explicado principalmente por la reducción del «programa nacional para el manejo integral de los desechos sólidos en El Salvador», que era ejecutado mediante un préstamo.

Especial atención merece el ramo de educación, en 2015 este rubro llegó a significar un 3.6% del PIB, desde entonces ha venido sufriendo continuas reducciones, lo que provocaría que en 2018 solo represente un 3.2% del PIB. Misma situación sucede con el ramo de salud, que luego de haber alcanzado un 2.4% del PIB en 2013, en 2018 sería de 2.1%. Además, se debe señalar que para 2018 el rubro del servicio de la deuda será más grande que el de educación, lo que denota que en un

escenario fiscal complicado, se ha priorizado el pago de la deuda a través de aplicar el enfoque de austeridad en otros rubros.

Gráfica 5. El Salvador: Variaciones relativas en las asignaciones por entidad, como porcentajes del PIB (proyecto de presupuesto 2018 con respecto a presupuesto vigente a octubre de 2017)

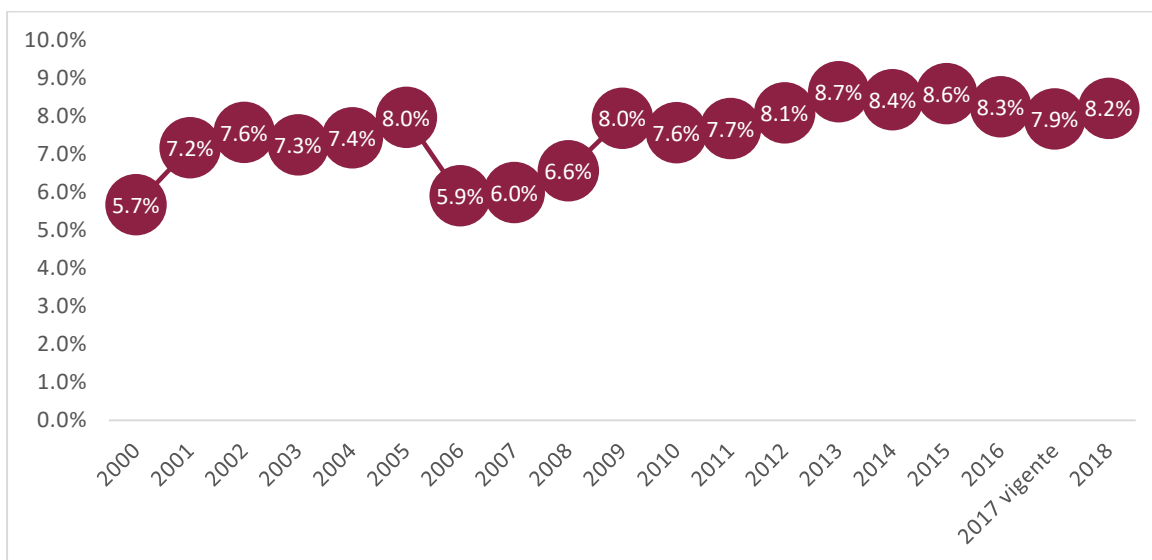


Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

Si se considera la clasificación propuesta por el Ministerio de Hacienda, el gasto en desarrollo social¹⁰ del gobierno central para 2018, sería levemente superior al presupuesto vigente de 2017; sin embargo, el gasto social como porcentaje del PIB caería a niveles mostrados en 2012, con un 8.2% del PIB. Ante un panorama social poco alentador, la insuficiencia del gasto público no permite que la política fiscal pueda ofrecer revertir esta situación. Ya el Icefi (2017) advertía que el deterioro en los indicadores sociales, puede estar asociado al enfoque de austeridad que se ha venido implementado, el cual ha afectado el gasto social.

¹⁰ Este gasto incluye «[...] los servicios que presta el Gobierno para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de menores ingresos, a efecto de lograr su mejor incorporación al sistema económico y para alcanzar su bienestar; también se agrupan en esta área las instituciones descentralizadas adscritas a los ramos correspondientes, siempre que no estén organizadas y legisladas como empresas públicas».

Gráfica 6. Gasto público en desarrollo social, como porcentajes del PIB (2010-2017)



Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

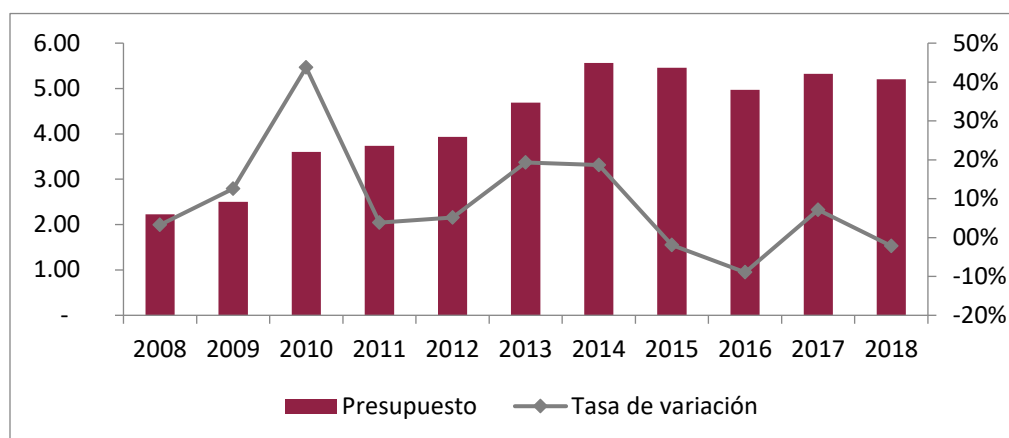
Recuadro 1

El presupuesto de Isdemu: ¿Una apuesta por la garantía de los derechos de la mujer?

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu) es la entidad encargada de ejercer la rectoría para la garantía de los derechos humanos de las mujeres; de la *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres* y la *Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Dentro del proyecto del presupuesto para el 2018, el Isdemu presenta una asignación de USD 5.2 millones, lo que equivale al 0.09% del presupuesto propuesto del Estado y al 0.02% del PIB estimado.

La institución rectora en materia de derechos de la mujer presenta la tercera reducción de su presupuesto en los últimos 5 años, las cuales han oscilado entre el 1.9 y 9.0%. La reducción presupuestaria del Isdemu contemplada para el 2018 es de 2.2%, respecto al 2017, esta reducción obedece a que las asignaciones destinadas a la unidad de dirección y administración institucional, se redujeron en un 24%; y, a la disminución en un 76% de la asignación para el mejoramiento de la capacidad instalada, que deja a un lado la construcción o mejoramiento de infraestructura y se destina al fortalecimiento de capacidades técnicas y armonización de marcos normativos de las instituciones del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva. Dentro del presupuesto planteado para 2018, se elimina la asignación al Fondo Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que tenía el propósito de financiar proyectos para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en los ámbitos de prevención, atención, protección y restitución de derechos; cabe mencionar que dicho fondo fue incluido en presupuesto del Isdemu en el período 2014 -2017, con una asignación anual de apenas USD 50.0. En el ámbito de la gestión para el desarrollo integral de la mujer, se observa una reducción de casi la quinta parte de los recursos para la vigilancia y promoción de los avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres; mientras que se triplican los recursos destinados a la vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Gráfica 7. El Salvador: Presupuesto del Isdemu (2008-2018). En millones de USD y tasa de variación



Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

VII. Inversión en niñez y adolescencia: insuficientes para garantizar derechos

Para reconocer la voluntad política real, más allá de la retórica comunicacional, es indispensable recordar que la *Observación general número 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4)*, señala que es fundamental dar prioridad a los derechos de la niñez en los presupuestos públicos, tanto a nivel nacional como subnacional, para de esa forma hacer efectivos los derechos reconocidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, la cual fue ratificada por El Salvador en mayo de 1990; el hacer efectivos tales derechos tiene repercusiones positivas duraderas en el crecimiento económico futuro, en el desarrollo sostenible e inclusivo y en la cohesión social.

En 2018 la inversión pública en niñez y adolescencia (IPNA) propuesta es de USD 1,601.6 millones, superior en un 4.9% a los USD1,526.6 millones presupuestados en 2017. Sin embargo, en términos de prioridad macroeconómica (la IPNA como porcentaje del PIB), apenas representa el 5.4% manteniendo la tendencia a la disminución ininterrumpida que se observa desde 2012, año en el que la IPNA llegó a representar el 6.2%. En términos per cápita, los resultados muestran que para el 2018 El Salvador invertiría apenas doce centavos más por cada niño, niña y adolescente de lo que destinó en 2017; sin embargo, este aumento se desvanece cuando se contrastan las cifras en términos reales (constantes a precios de 2007), que muestran un incremento pírrico de siete centavos respecto a 2017. Esto evidencia que el enfoque de «austeridad» de la política fiscal salvadoreña impide que la niñez y adolescencia no tenga un goce efectivo de sus derechos al enfrentarse con un acceso limitado a protección social, salud y educación. Por su parte el índice de focalización¹¹ de la IPNA continúa presentando un sesgo pro niñez y adolescencia lo cual es positivo; pero debe reconocerse la influencia de los cambios en la pirámide poblacional cuyas proyecciones, año con año, estiman un menor número de menores de edad, lo cual se ve reforzado por la migración hacia Estados Unidos.

De acuerdo al proyecto de presupuesto, el 50.4% de la IPNA sería ejecutada por el Ministerio de Educación, sin embargo, preocupa que se prevea una disminución de USD8.8 millones respecto al presupuesto propuesto en 2017. Esta reducción afecta principalmente la implementación del Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, que experimenta una reducción, respecto a 2017, del 86.3% en su presupuesto; vinculado a la escuela inclusiva de tiempo completo se encuentra el Fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Educación y Gobernabilidad de los centros educativos, el cual también observa un recorte del 19.8% en los recursos asignados. El programa de Salud y Alimentación Escolar también sufre un recorte del 28.6% en su asignación presupuestaria.

El comportamiento de estos indicadores muestra que el proyecto del presupuesto 2018 de El Salvador incumple con los principios de presupuestación pública para fomentar los derechos de la niñez y adolescencia: suficiencia, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad. Lo que resulta preocupante en un contexto como el salvadoreño, en el que hasta octubre de 2017, al menos

¹¹ La interpretación de los valores del índice es la siguiente: un valor mayor a 100 indica sesgo pro infancia y juventud, mientras que un valor menor que uno indica sesgo pro adulto.

17 mil estudiantes (14 mil del sector público y 3 mil del sector privado) han abandonado la escuela (El Mundo, 2017).

Tabla 2. El Salvador: Principales indicadores de la inversión en niñez y adolescencia^{a/} (2007-2018)

Indicador	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ^{b/}	2018 ^{b/}
Millones de dólares corrientes	1,049.7	1,163.2	1,280.9	1,215.5	1,395.6	1,475.5	1,481.7	1,503.6	1,543.2	1,536.9	1,526.6	1,601.6
Porcentaje del PIB	5.2%	5.4%	6.2%	5.7%	6.0%	6.2%	6.1%	6.0%	5.9%	5.7%	5.5%	5.4%
Porcentaje del gasto público social	46.2%	46.0%	46.8%	43.8%	43.9%	44.2%	43.1%	45.8%	44.4%	43.1%	44.7%	40.9%
Índice de focalización	113.3	114.6	118.6	113.3	116.1	119.9	119.8	130.7	129.9	129.5	137.7	128.8
Per cápita anual dólares corrientes	422.2	473.1	527.5	507.6	591.8	635.8	649.2	669.9	699.0	707.5	713.6	758.8
Per cápita diario dólares corrientes	1.16	1.30	1.45	1.39	1.62	1.74	1.78	1.84	1.92	1.94	1.95	2.08
Per cápita diario en dólares constantes	1.16	1.23	1.37	1.29	1.44	1.53	1.55	1.59	1.64	1.68	1.65	1.72

Fuente: Icefi/Plan, con base en estadísticas oficiales

Notas:

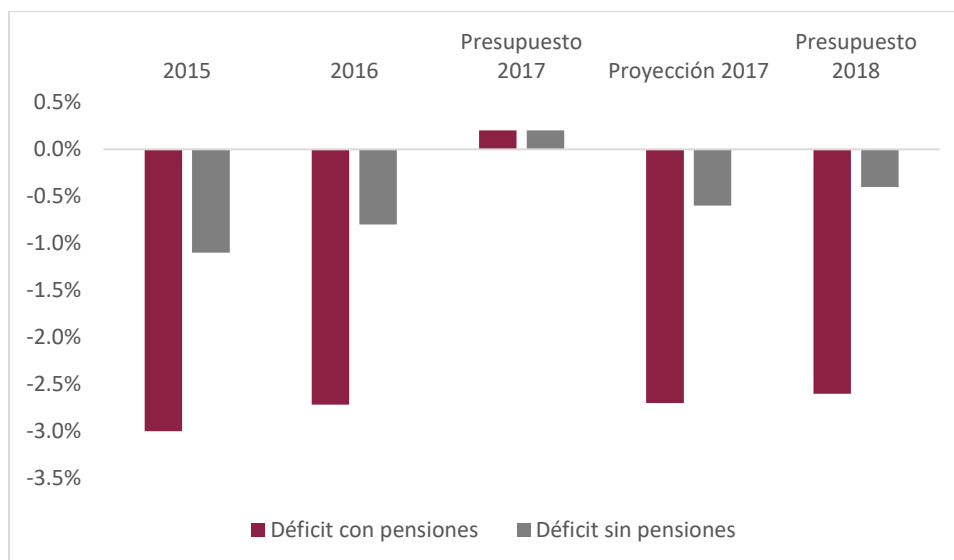
^{a/} Los dólares constantes están expresados en dólares de 2007.

^{b/} Hasta el año 2016, los montos corresponden al presupuesto devengado. Para 2017 y 2018 reflejan el proyecto de presupuesto

VIII. El déficit fiscal y la deuda pública: la necesidad del ajuste

La brecha no financiada presentada para 2018 asciende a 2.6% del PIB, incluyendo el sistema previsional, (si se excluye el sistema previsional, el déficit del gobierno central que considera el presupuesto es solo del 0.4% del PIB). De acuerdo a la estimación realizada por Icefi, el cierre de 2017, conforme la trayectoria histórica, reportaría un déficit del gobierno central, incluyendo el sistema previsional del orden de 2.7% del PIB, igual al ejecutado en 2016.

Gráfica 8: Comportamiento del déficit fiscal del gobierno central, con y sin sistema previsional, período 2015-2018. Datos observados, presupuestados y estimados, como porcentaje del PIB

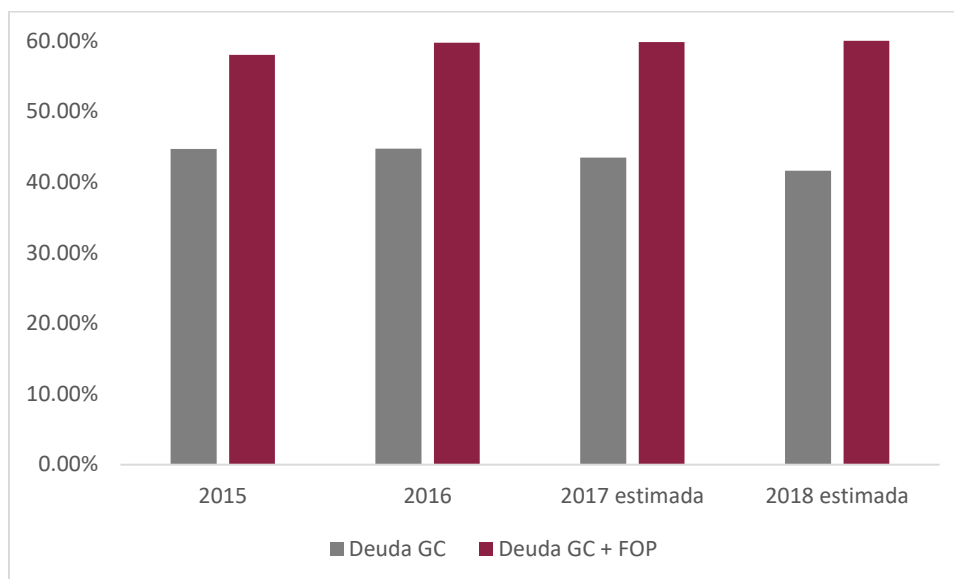


Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

Con los valores previstos y estimados de los resultados fiscales para 2017 y 2018, la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos presentada por el Organismo Ejecutivo a la Asamblea Legislativa implicaría que la deuda del gobierno central se reduciría ligeramente del 44.8% reportado en 2016, al 43.5% en 2017 y al 41.6% en 2018, si se concretan los resultados del plan de austeridad previsto por el gobierno central.

De la misma forma, incluyendo los valores del sistema previsional, las estimaciones indican que El Salvador habría alcanzado un leve crecimiento de la deuda respecto a los valores previstos en 2017, ya que el saldo de la misma para el gobierno central alcanzaría pasaría de 59.8 a 60.2% del PIB entre 2017 y 2018.

Gráfico 9. El Salvador: saldo de la deuda pública 2015-2018, como porcentaje del PIB. Datos observados, presupuestados y estimados.



Fuente: Icefi, con base en estadísticas oficiales

IX. Transparencia y participación ciudadana: con más sombras que luces

El acceso a la información pública es un elemento clave de la transparencia, constituye un derecho fundamental para las personas y permite que la población esté informada del acontecer público, por lo cual coadyuva al ejercicio de sus derechos en un contexto democrático y abona a la capacidad de evaluar el desempeño de los gobernantes. En 2011, El Salvador aprobó la *Ley de acceso a la información pública*, lo que permitió regular el derecho de acceso a la información pública y ampliar significativamente la frontera informacional; sin embargo, con el *Amparo 713-2015*, publicado el 23 de octubre de 2017 por la Sala de lo Constitucional, se imponen límites al alcance de este derecho, menoscabando a su vez la consolidación e institucionalización de la transparencia. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) señaló que dentro del amparo en cuestión la Sala « [...] consigna valoraciones incompatibles con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, las cuales van en contra de precedentes citados por dicho ente, resoluciones emitidas por el IAIP y los estándares internacionales sobre la materia [...]» (IAIP, 2017).

En el contenido del amparo se identifican limitantes al alcance del derecho a la información como:

- Peticiones vinculadas a aspectos superfluos de las actividades de los funcionarios.
- Requerimientos de información cuya recopilación y sistematización denoten razonablemente un interés deliberado en neutralizar u obstaculizar el desarrollo normal de las funciones de la institución a la que es requerida.
- No obligación de generar información sobre hechos anteriores al nombramiento del Titular actual de una entidad y que, en su momento, debieron quedar asentados en acta o cualquier otro soporte documental. Al contradecir el principio de máxima publicidad y otorgar discrecionalidad para la denegación de información pública, el amparo de la

Corte representa un retroceso en la transparencia como mecanismo para la prevención de la corrupción.

En el ámbito del acceso a la información es indispensable que todos los actores de la sociedad tengan acceso predecible a información gubernamental. La publicación regular y confiable de información presupuestaria y fiscal también facilita la rendición de cuentas y contribuye a establecer relaciones de confianza y una mejor interacción ente el gobierno y otros actores (De Renzio, Hiller, & Hasan, 2017). Una de las principales herramientas para el acceso a la información en materia presupuestaria es el portal de Transparencia Fiscal, dicho portal cuenta con la Consulta Parametrizada de Ejecución Presupuestaria, que permite monitorear, mes a mes y año con año, la ejecución del presupuesto general y de los presupuesto especiales; esto representaba un avance significativo en materia de transparencia fiscal del gasto público, sin embargo durante 2017, esta herramienta ha dejado de ser actualizada y la última información disponible corresponde al año 2016 evidenciando un retroceso en el acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución presupuestaria.

Una cuenta pendiente en la construcción de un presupuesto y una política fiscal más transparente es la creación de mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en los diferentes procesos de toma de decisión, particularmente en lo que se refiere a todas las etapas del ciclo presupuestario. Tal y como lo señala la Encuesta de Presupuesto Abierto 2015, el caso de El Salvador presenta una evaluación 17/100 puntos en materia de participación del público, lo que evidencia que las oportunidades que se le ofrecen al público para participar en el proceso presupuestario son débiles: la población no tiene incidencia en el proyecto de presupuesto desde la etapa de su elaboración, aprobación, ejecución o auditoría (IBP, 2016).

X. Reflexiones finales

El proyecto de presupuesto refleja la crítica situación de las finanzas públicas; una muestra de ello es que el servicio de la deuda para 2018 sería mayor a lo destinado al ramo de educación. Discutir el presupuesto para 2018 alejado de una visión integral de las finanzas públicas, solo provocará que el problema se agudice y las respuestas integrales se alejen. En un contexto electoral, lograr acuerdos se convierte en un enorme desafío; sin embargo, de no alcanzarlos, esta situación provocará que independientemente quien salga ganador en las próximas elecciones, encontrará una crisis fiscal más grave de la que se tiene actualmente.

El presupuesto para 2018, si bien presenta mejoras en su diseño al incorporar erogaciones que no se incluían habitualmente, no responde a los desafíos de desarrollo que tiene el país. En ese sentido, el debate del presupuesto público se debe realizar desde un enfoque de derechos humanos, que ponga en el centro a la universalidad de la provisión de bienes y servicios públicos. El presupuesto de El Salvador en tamaño es pequeño; sin embargo, debe advertirse que sigue habiendo rubros innecesarios que deben eliminarse (como la contratación de seguros privados para funcionarios públicos). Conjuntamente, los bajos niveles de inversión pública estimadas para 2018, provocarán que el país continúe con la trampa del bajo crecimiento económico.

En el ámbito social es urgente blindar el gasto social, especialmente el orientado a la niñez y adolescencia. Los recortes a educación y salud no deben ser la cuenta cuadradora de una crítica situación fiscal, pues ponen en riesgo el bienestar de las personas y las posibilidades de avanzar en la senda del desarrollo. Por ello se recomienda, también, blindar las asignaciones a los ramos de educación y salud.

Mientras no se impulsen cambios en materia impositiva no se cumplirá para 2019 con la meta de contar con una carga tributaria del 17% del PIB, tal como lo establece la *Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social*. Además, preocupa la caída en la productividad del IVA, lo que demuestra la urgencia del fortalecimiento de la administración tributaria, por ello desde la Asamblea Legislativa se debe avanzar en la aprobación de herramientas legales que faciliten su trabajo, pero también se debe mejorar los planes de fiscalización y mejora en la capacidad institucional para luchar contra todo tipo de delitos fiscales. Es impostergable la adopción de cambios que permitan avanzar hacia la suficiencia y la progresividad de los ingresos, tales como la adopción de un impuesto al patrimonio, un impuesto predial y la eliminación de privilegios fiscales injustificados. Asimismo, es imperante la necesidad de transformar el impuesto sobre la renta, pasando de un esquema cédular a uno global y, del principio de renta territorial al principio de renta mundial.

En cuanto a la deuda pública, es necesaria la aprobación de los USD554 millones, para no agudizar los problemas de funcionamiento del aparato gubernamental. Debe advertirse que, de no lograr un consenso sobre la aprobación de la deuda, posiblemente el proyecto de presupuesto para 2018 no sea aprobado, lo que provocaría un escenario más complejo para el funcionamiento del aparato público.

Finalmente, es inaplazable la adopción de un presupuesto por resultados que permita dar certeza sobre las metas que las instituciones públicas quieren alcanzar. Además, se debe romper con la inercia con que la ciudadanía conoce el presupuesto hasta que es presentado en la Asamblea Legislativa y no cuenta con mecanismos que permitan participar ni en la elaboración ni en la discusión para la aprobación del presupuesto público.

Referencias bibliográficas

- Arena. (2016). *Temas de acuerdo para la sostenibilidad de las finanzas públicas y estabilidad macroeconómica*. Obtenido de Alianza Republicana Nacionalista : <http://arena.org.sv/temas-de-acuerdo-para-la-sostenibilidad-de-las-finanzas-publicas-y-estabilidad-macro-economica/>
- Bobbio, N. (1984). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V.
- CEPAL. (2014). *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en los países de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL. (12 de Octubre de 2016). *Actualización de proyecciones de crecimiento de América Latina y el Caribe en 2016 y 2017*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/comunicados/actividad-economica-america-latina-caribe-se-contrara-09-2016-crecera-15-2017>
- De Dios, M. S. (1993). El modelo sueco de Estado de Bienestar. *Estudios Políticos*, 283-303.
- De Renzio, P., Hiller, D., & Hasan, S. (2017). *Taking stock of the volatility of budget transparency*. Washington: International Budget Partnership.
- Digestyc. (2015). *Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples*. San Salvador: Dirección General de Estadísticas y Censos.
- Digestyc. (2017). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2016*. El Salvador: Digestyc.
- El Mundo. (26 de octubre de 2017). *Al menos 17 mil estudiantes desertaron este año*. Obtenido de Diario El Mundo: <http://elmundo.sv/al-menos-17-mil-estudiantes-desertaron-este-ano/>
- El Salvador, Isdem. (03 de octubre de 2016). *Ministerio de Hacienda sin entregar Fodes*. Obtenido de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal : http://www.isdem.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=760:ministerio-de-hacienda-wsin-entregar-fodes&Itemid=77
- El Salvador, Ministerio de Hacienda . (2016). *Propuesta de ley para el cobro de las deudas tributarias y multas a favor del Estado*. El Salvador: Ministerio de Hacienda .
- El Salvador, Ministerio de Hacienda. (2014). *Propuesta de ley de responsabilidad fiscal para la sostenibilidad de las finanzas públicas y el desarrollo social*. El Salvador: Ministerio de Hacienda.
- El Salvador, Ministerio de Hacienda. (2016). *Propuesta de ley de reformas a la ley del sistema de ahorro para pensiones*. El Salvador: Ministerio de Hacienda.
- FMI. (2016). *Perspectivas de la economía mundial: crecimiento demasiado lento por demasiado tiempo*. Washington, D.C.: FMI.
- FMI. (2017). *World economic outlook database*. FMI.

- IAIP. (25 de octubre de 2017). *IAIP rechaza la ampliación de causales para denegar información pública fuera de lo establecido por la ley*. Obtenido de IAIP El Salvador: <https://www.iaip.gob.sv/iaip-rechaza-ampliacion-de-causales-para-denegar-informacion-publica-fuera-de-lo-establecido-en-la-ley/>
- IBP. (2016). *Encuesta de presupuesto abierto 2015*. Washington: IBP.
- Icefi/Unicef. (2014). *El presupuesto para 2015: los grandes desafíos para lograr resultados y retomar el camino para una mayor transparencia*. Guatemala: Icefi/Unicef.
- Ministerio de Hacienda. (2017). *Mensaje del proyecto de presupuesto 2018*. El Salvador: Ministerio de Hacienda.
- ORMUSA. (2016). *Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer*. Obtenido de Indicadores de Violencia: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>
- Oxfam internacional. (2013). *La trampa de la austeridad. El verdadero coste de la desigualdad en Europa*. Reino Unido: Oxfam.
- PNC. (2016). *Estadísticas*. Obtenido de Policía Nacional Civil: http://www.transparencia.pnc.gob.sv/portal/page/portal/transparencia/gestion_estrategica/estadisticas
- PNUD. (2013). *Informe sobre desarrollo humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*. Nueva York: PNUD.
- PNUD. (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano 2015*. PNUD.
- Relaf, Save the Children, Unicef. (2015). *Niños, niñas y adolescentes migrantes retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México*. Argentina: Relaf, Save the Children, Unicef.
- Rodríguez Martínez, E. (1970). *Policracia (Un nuevo Orden Social y de Gobierno)*. Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta.
- Seteplán. (5 de Noviembre de 2017). *Subsistema de seguimiento y monitoreo del Plan Quinquenal*. Obtenido de Seteplán: <http://190.5.135.86/KPI/es/0/BSS#>
- Transparencia Activa. (15 de Febrero de 2017). *El Salvador mejora posición en Índice de Paz Global por medidas extraordinarias*. Obtenido de Transparencia Activa: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/el-salvador-ya-no-es-el-pais-mas-violento-del-mundo>